

Reporte de Lectura

Texto (literal con número de página)

UNIDAD 9

EL CRÉDITO FISCAL

Página 138 - 148

1. El nacimiento y exigibilidad del crédito fiscal.

2. La determinación fiscal.

3. Relación del crédito fiscal.

4. La garantía del crédito fiscal.

5. El embargo precautorio.

Parafraseo del texto seleccionado.

Prontuario

El derecho que tiene el estado de exigir los pagos correspondientes de los contribuyentes que son al colocar a la persona física o moral en la obligación de cumplir con las disposiciones legales, de no pagar la cantidad fijada dentro del tiempo otorgado, el crédito fiscal se hace exigible por las autoridades, mediante el procedimiento "PAE" previos avisos al deudor.

La determinación fiscal se define como el acto o configuración del presupuesto de hecho, la medida de lo imponible y el alcance cuantitativo de la obligación" el contribuyente determina y calcula sus contribuciones y enterarlas en la fecha 17 del mes siguiente, ya sea por convenio como "causante menor" o que lo visiten y revisen su documentación.

La garantía del crédito fiscal se ejerce al momento que el contribuyente deja pasar el tiempo y se convierte en un deudor para el fisco y tendrá que pagar, por voluntad o a través del procedimiento administrativo de ejecución "PAE".